



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

**INFORME DE GESTIÓN DEL TERCER TRIMESTRE DE 2022
COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN
SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C.**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: **COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. (CPESB)**

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: De acuerdo con lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002, los Comités Permanentes de Estratificación funcionarán de acuerdo con el reglamento interno que suministre el Departamento Nacional de Planeación (DNP). El Comité Permanente de Estratificación de Bogotá D.C, aprobó el Reglamento mediante acta No. 143 del 10 de mayo del 2011, y ha sido modificado en las sesiones No. 159 del 23 de noviembre de 2013, 162 del 6 de mayo de 2014 y 179 del 2 de mayo de 2017.

MARCO JURÍDICO:

- Artículos 101 a 104 de la Ley 142 de 1994, el último modificado por el Artículo 17 de la Ley 689 de 2001
- Artículo 10 de la Ley 505 de 1999
- Ley 732 de 2002
- Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el Decreto Distrital 451 de 2011.

ASISTENTES:

En el tercer trimestre de 2022, el Comité realizó 2 sesiones, en los meses de julio y agosto, identificadas con los No. 210 y 211 de 2022, respectivamente. Los asistentes a las sesiones, de acuerdo con lo indicado en las correspondientes actas, suscritas por el Presidente y el Secretario Técnico, fueron los siguientes:

SECTOR:		4. Planeación		
MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C. CON VOZ Y VOTO:		El artículo 1 del Decreto Distrital 336 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 451 de 2022, dispone que el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Bogotá Distrito Capital, estará conformado, con voz y voto, así: a) Un número máximo de seis (6) representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado, Aseo, Energía Eléctrica y Gas Combustible, de los cuales mínimo un/a (1) representante por cada uno de estos servicios; participación que se determinará de acuerdo con el mayor nivel de facturación en el año inmediatamente anterior a su conformación, según las cifras certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. b) Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del Distrito Capital		
		SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON		
	ROL (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)	SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)	Total (en número)
Un representante de Acueducto y Alcantarillado	I – Integrante	SI (Jhon Jairo Castro) Por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAB	SI (Jhon Jairo Castro por EAB)	2
Un representante de las ESP de Aseo	I – Integrante	SI (Carlos Guerrero Cardozo) Por Limpieza Metropolitana S.A. E.S.P - LIME	SI (Carlos Guerrero Cardozo por LIME)	2
Un representante de las ESP de Energía Eléctrica	I – Integrante	SI (Camilo Benavides) Por ENEL Colombia S.A.	SI (Jhon Edgar Bojacá por ENEL-Colombia)	2



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

Un representante de las ESP de Gas Combustible	I – Integrante (202) V – Veedor (203)	SI (Wilber Hernán Ávila). Por VANTI Gas Natural S.A. E.S.P elegido para el cargo de Veedor en la sesión 202 realizada el 6 y el 13 de julio de 2021)	SI (Wilber Hernán Ávila)por VANTI Gas Natural S.A. E.S.P. elegido para el cargo de Veedor en la sesión 202 realizada el 6 y el 13 de julio de 2021	2
Un representante de la comunidad rural	I – Integrante (202) P - Presidenta	SI (Blanca Natalia Rodríguez)	SI (Blanca Natalia Rodríguez)	2
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (203)	SI (Berenice Sánchez López)	SI (Berenice Sánchez López)	2
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (210)	SI (Ximena Teresa Murcia)	SI (Ximena Teresa Murcia Rangel-	2
Representante de la comunidad urbana	I – Integrante (210)	SI (Carlos Alberto Moreno)	SI (Carlos Alberto Moreno)	2

PARTICIPANTES DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D.C., CON VOZ PERO SIN VOTO	<p>El artículo 5 del Decreto Distrital 336 de 2009 dispone que: “En el Comité podrán participar con voz pero sin voto: El Personero de Bogotá o quien haga sus veces, o su delegado. Un Vocal de Control representante de los Comités de Control Social y Desarrollo de los servicios públicos domiciliarios que existan en el Distrito Capital, elegido por los mismos Comités. Parágrafo. El Comité podrá invitar a representantes de entidades públicas o privadas a participar con voz pero sin voto.</p>			
---	--	--	--	--

SESIONES EN LAS QUE PARTICIPARON				
	ROL (P: Presidente. S: Secretaría Técnica. I: Integrante. IP: Invitado permanente. O: otros)	SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)	SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)	Total (en número)
El Personero de Bogotá o quien haga sus veces	I - Integrante	SI (María Tatiana Salgar – Delegada)	SI (María Tatiana Salgar y Mario Bernal – Delegados)	2
Un Vocal de Control	I - Integrante	NO	NO	0
SECRETARÍA TÉCNICA	Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación o la dependencia que haga sus veces			
Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación	S – Secretario(a) Técnico	SI (Antonio José Avendaño Arosemena como Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos)	SI (Antonio José Avendaño Arosemena como Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos)	2
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	IP - Invitado permanente.	Diana Marlene Barrios Campos - Directora de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	Diana Marlene Barrios Campos - Directora de Estratificación. En tanto ejerce la primera instancia de atención de solicitudes de variación de estrato, no participa en las deliberaciones de las revisiones de estrato realizadas por el CPESB	2
	IP - Invitado permanente.	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	Mario Humberto Ruiz - Profesional Especializado de la Dirección de Estratificación	2
	IP – Invitado permanente.	Jamer Eduardo Bautista - Contratista de la Dirección de Estratificación.	Jamer Eduardo Bautista - Contratista S de la Dirección de Estratificación.	2
	IP - Invitado permanente.	Wilson Mauricio Osorio, Profesional de la Dirección de Estratificación	Wilson Mauricio Osorio - Profesional Universitario SDP	2
	IP - Invitado permanente.	Oscar Andrey Avendaño - Profesional de la Dirección de Estratificación.	Oscar Andrey Avendaño - Profesional de la Dirección de Estratificación	2
	IP – Invitado permanente.		Oscar Mauricio Hernández – Profesional de la Dirección de Estratificación.	1
	IP – Invitado permanente.	Ángela María Agudelo - Profesional de la Dirección de Estratificación.	Ángela María Agudelo - Profesional de la Dirección de Estratificación.	1
IP – Invitado permanente..	Andrés Felipe Palacios - Contratista de la Dirección de Estratificación.	Andrés Felipe Palacios - Contratista de la Dirección de Estratificación.	1	



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS

2 / 2 = 1

Se realizaron 2 sesiones ordinarias en el período objeto de este informe.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS

0 / 0 = INDEFINIDO

No se realizaron sesiones extraordinarias en el período objeto de este informe.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la SDP (que ejerce la Secretaría Técnica) en:
<https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente> Links:

/ Informes

/ Archivos adjuntos

Normas de creación: Si No

Reglamento interno: Si No

Actas con sus anexos: Si No

Informes de gestión

(trimestrales y anuales): Si No

FUNCIONES DEL CPESB (Artículo 6° del Reglamento Interno)	SESIONES EN QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES	
	SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)	SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)
1. Velar por la adecuada aplicación de las metodologías de estratificación vigentes asignadas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE, servir de órgano asesor, consultivo, de control y de apoyo a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. en la realización, adopción y actualización de los estudios que adelante.	SI	SI
2. Analizará, deliberará, ejercerá veeduría y emitirá concepto sobre los estudios o realización de la estratificación por la Dirección de Estratificación de la Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos de la Secretaría Distrital de Planeación – literal a) del artículo 27 del Decreto Distrital 16 del 2013-, antes de que el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C. adopte por Decreto los resultados urbanos, de Centros poblados o de fincas o viviendas dispersas (modificado en la sesión 179,).	SI	SI
3. Observar la correcta aplicación por parte de las Empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, de los resultados obtenidos por los estudios y adoptados por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., con el fin de tener claridad sobre los reclamos que se presenten.	NO	NO
4. Solicitar actualización de la estratificación a la Alcaldía Mayor de Bogotá, en los lugares en donde considere que es necesario.	NO	NO



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.


<p>5. Resolver los recursos de apelación que para asignación de estrato interpongan los usuarios de servicios públicos domiciliarios, en un término no superior a dos meses con el fin de que no opere el silencio administrativo positivo. Para el efecto el CPESB, a través de algunos de sus miembros de considerarlo necesario, realizará las visitas de campo para verificar las características de los inmuebles respecto de los cuales se solicita el cambio de estrato socioeconómico y valorará las pruebas que en dichas visitas se recolecten e igualmente, verificará la correcta aplicación de las metodologías vigentes dispuestas por el Departamento Nacional de Planeación y las elaboradas por el DANE. A dichas visitas asistirán al menos un representante de la comunidad y uno de las Empresas comercializadoras.</p>	NO	NO
<p>6. Analizar el presupuesto anual de gastos para estratificación que presente la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., proponer las recomendaciones que considere convenientes antes de que dicho presupuesto se someta a aprobación del Concejo Distrital, y emitir concepto sobre el mismo. Tanto el concepto como las recomendaciones se realizarán en virtud de la facultad consultiva y asesora del CPESB</p>	NO	NO
<p>7. Poner en conocimiento de las autoridades de control y vigilancia competentes cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del proceso de estratificación de la ciudad capital, para lo de su competencia.</p>	<p>En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.</p>	<p>En el acta de la sesión no se hace referencia a la existencia de irregularidades.</p>
<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Durante las dos sesiones referidas en este informe se cumplieron las funciones del CPESB según la descripción del PLAN DE TRABAJO publicado en la página de la SDP en el link https://www.sdp.gov.co/gestion-estudios-estrategicos/estratificacion/comite-permanente. Los asuntos tratados en las dos sesiones realizadas en el tercer trimestre de 2022, se resumen a continuación:</p> <p>SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)</p> <p>Durante la cuarta sesión del 2022 del CPESB, se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Presentación de los nuevos representantes de la comunidad por el área urbana de Bogotá D.C. ante el CPESB. La Personería de Bogotá D.C. realizó la presentación de dos nuevos miembros del CPESB, la señora Ximena Teresa Murcia Rangel y el señor Carlos Alberto Moreno Carrillo.</p> <p>SEGUNDO. Verificación del quórum.</p> <p>TERCERO. Aprobación del Acta de la sesión 209 del CPESB.</p> <p>CUARTO. Presentación y anuencia de los resultados de la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá D.C. La Dirección de Estratificación hizo dos presentaciones: la primera, sobre los resultados de impacto social y financiero de la novena actualización de la estratificación urbana y, la segunda, relacionada con el impacto sobre el territorio y algunos casos especiales.</p> <p>La Directora de Estratificación explicó que la novena actualización cambia el estrato de solo 4 manzanas. Además, se identificaron 22 nuevas manzanas, 13 de las cuales no tendrán estrato, y 76 manzanas que antes no tendrían estrato y ahora estarán clasificadas en algún estrato. Así el 98,8% de manzanas continúan con la misma asignación de estrato, y menos del 0.2% de las manzanas sufren algún cambio de estrato respecto del Decreto Distrital 551 de 2019.</p> <p>Los resultados de los estudios tuvieron la anuencia de los integrantes del Comité.</p> <p>QUINTO. Varios</p> <p>La Presidenta del Comité le pregunta a la Personería sobre la petición que los miembros le hicieron a esa entidad, sobre la revisión del reglamento interno del CPESB. La Personería informa que la Personera estaba interesada en dar su concepto sobre el tema en la sesión, pero no pudo asistir. En consecuencia, solicita la grabación de la sesión para definir si se pronuncia por escrito o asiste de manera virtual a la próxima sesión, para pronunciarse al respecto.</p> <p>El apoyo jurídico que asistió por parte de la Dirección de Estratificación, informó que sólo los miembros del Comité pueden decidir por mayoría la modificación de su reglamento interno cuando imperen circunstancias locales siempre y cuando no vulneren la esencia del modelo de reglamento y no vaya en detrimento de los usuarios, de la alcaldía o de las empresas. Este marco normativo debe ser cumplido por todos, incluyendo la Personería de Bogotá.</p> <p>El Secretario Técnico del Comité y la Directora de Estratificación presentaron la estrategia de socialización y de información en medios sobre la estratificación.</p>	



COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.


	<p>SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)</p> <p>Durante la quinta sesión del 2022 del CPESB, se trataron los siguientes temas:</p> <p>PRIMERO. Verificación del quórum.</p> <p>SEGUNDO. Aprobación del Acta de la Sesión 210 del CPESB.</p> <p>TERCERO. Presentación de resultados preliminares del proyecto de segunda actualización de la estratificación de centros poblados del área rural de Bogotá D.C. El ingeniero Oscar Mauricio Hernández, profesional de la Dirección de Estratificación de la SDP hizo la presentación del proyecto de actualización de los centros poblados rurales del Distrito Capital. Hizo la descripción de la metodología de estratificación y de los resultados preliminares de la estratificación de ocho (8) centros poblados.</p> <p>CUARTO. Elección de presidente y Veedor del CPESB. La Secretaría Técnica del Comité informó que se debían elegir nuevos integrantes para los cargos de Presidente y Secretario del Comité, quedando la Presidencia en cabeza de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios y la Veeduría a cargo de los representantes de la comunidad. Los integrantes del comité con voz y voto eligieron como Presidente al representante de la empresa LIME, señor Carlos Guerrero, y como Veedor al señor Carlos Alberto Moreno, representante de la comunidad por el área urbana.</p> <p>QUINTO. Varios. La delegada de la Personería, ingeniera María Tatiana Salgar, hizo una presentación sobre la convocatoria para seleccionar el nuevo miembro del CPESB, representante del área rural de Bogotá, en atención a que el octubre 19 de 2022 terminará el periodo de la señora Blanca Natalia Rodríguez Pinilla.</p>
<p>ÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>Durante el tercer trimestre del 2022 el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica del Distrito Capital cumplió sus funciones, de acuerdo con lo indicado en este documento y en las actas de las sesiones realizadas.</p>

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES:

FECHA DE LAS SESIÓN	Icono	Decisión	Seguimiento
SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 209 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 209 del CPESB en la página oficial de la SDP.
SESIÓN 210 (28 de julio de 2022)	✓	Se dio anuencia a los resultados de los estudios de la novena actualización de la estratificación urbana de Bogotá D.C.	Se cumplió con el análisis, deliberación, veeduría y emisión de concepto sobre la novena actualización de la estratificación socioeconómica urbana de Bogotá. Los resultados fueron analizados por los miembros del CPESB.
SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)	✓	Se aprobó el acta de la sesión 210 del CPESB.	Se publicó el acta de la sesión 210 del CPESB en la página oficial de la SDP.
SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)		Se eligió al presidente del CPESB, periodo 2022-2023.	Se cumplió con lo dispuesto por el Reglamento Interno del CPESB.




COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE BOGOTÁ, D. C.

	Síntesis: Se eligió presidente del CPESB, al delegado de la empresa LIME, señor Carlos Guerrero, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 y el 23 de agosto de 2023		
SESIÓN 211 (23 de agosto de 2022)		Se eligió al veedor del CPESB, periodo 2022-2023	Se cumplió con lo dispuesto por el Reglamento Interno del CPESB.
	Síntesis: Se eligió veedor del CPESB, al representante de la comunidad del área urbana de Bogotá, señor Carlos Alberto Moreno, para el periodo comprendido entre el 24 de agosto de 2022 y el 23 de agosto de 2023.		

Firma quien preside la instancia:

CARLOS GUERRERO CARDOZO
Presidente
Comité Permanente de
Estratificación Socioeconómica de Bogotá D.C.

Firma quien ejerce la Secretaría Técnica:

JORGE ALBERTO TORRES VALLEJO
Secretario Técnico 
Subsecretario de Información y Estudios
Estratégicos